



## Municipalidad de San Buenaventura

San Buenaventura, Francisco Morazán

Tel/Fax: 2798-9496, RTN: 0818999513023.



### ACUERDOS Y RESOLUCIONES DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE LA SESION DEL DIA: 04 DE ABRIL DEL 2,019.

Nº	PUNTOS DE AGENDA	ACUERDO O RESOLUCION.
1.-	Se comprobó el Quórum, siendo las Once y cincuenta de la mañana (11.50 A.M.) se dio por iniciada la sesión, se dio lectura al acta anterior siendo aprobada sin ninguna clase de modificación. No hay enmiendas.	
2.-	Lectura de la correspondencia recibida; Solicitud de la señora María Rosa Andino Andino a que le conceda una rebaja al pago de impuesto por venta de dominio pleno Solicitud para permiso de Operación de Negocio de la ciudadana Lila Yaneth Andino en la Comunidad de El Terrero, varias solicitudes para ayuda de materiales de construcción de vecinos de la comunidad de Milpa Grande.	La Corporación Municipal en uso de las facultades de la Leyes APRUEBA; Conceder una rebaja del 50% del pago por venta de dominio pleno a la señora María Rosa Andino ya que es una persona de escasos recursos económicos, La Corporación Municipal dará mayor pensamiento a la solicitud de Operación de Permiso de la señora Lila Yaneth Andino ya que ha habido reclamos en esta municipalidad por el uso de horario establecido en los permisos de Operación para venta de bebidas ella los incumple.
4.-	Expresa el señor Alcalde Municipal que se ha llegado a un convenio con la AMHON y la Secretaría de Gobernación y Descentralización para la capacitación del personal municipal y que esta municipalidad tiene que estar integrada con el Sistema SAMI, y que para una mejor administración de los Ingresos de la transferencia se haga a través del programa Vida Mejor. En la remodelación del Edificio Nº 2 del Instituto San Buenaventura tiene que ser demolido por la seguridad de estudiantado, ya que la	La Corporación Municipal en uso de sus facultades <b>ACUERDA Y APRUEBA</b> ; Que La municipalidad de este municipio se implemente el Sistema SAMI, como también la ejecución de los fondos de la transferencia sean ejecutados mediante el programa de Vida Mejor. La Corporación Municipal en pleno por unanimidad de votos <b>ACUERDA Y APRUEBA</b> ; El reglamento de Viáticos y gastos de viaje de la

<p>construcción de las paredes era de muy mala calidad, en el Proyecto de construcción del centro comunal de la comunidad del Horno tienen que hacerse algunas actividades que no están contempladas en el contrato de ejecución.</p>	<p>municipalidad. El Reglamento del Uso del Fondo de Caja Chica, así mismo dando seguimiento a las recomendaciones de la auditoría N° 34-2015-DAM-CPTM-AM-A <b>ACUERDA Y APRUEBA</b> Nombrar al ciudadano; ANGEL RAMON ORDOÑEZ BARAHONA, Mayor de edad, portador de la cedula de identidad N° 0818-1975-00100 como la persona responsable de aplicar las sanciones o multas por incumplimiento de los contratos de ejecución.</p>
<p>5.- No habiendo más que tratar se levanta la sesión a las 03:00 P.M.</p>	

  
RINA MARÍA ANDINO SIERRA.  
SECRETARIA MUNICIPAL.

